

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2025-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA

**(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)
CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI 2605310**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 13:00 horas del día 27 de junio del 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante **Resolución Gerencial Regional N°D46- 2024-GR.CAJ/GRDE**, en la Sede Central del GORE Cajamarca, sito en Cuarto Piso del Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda - Cajamarca, para llevar a cabo la etapa de presentación de propuestas del Proceso de Selección N°006-2023-CEPIP-GRDE-Oxi-GORECAJ-PRIMERA CONVOCATORIA de la Entidad Privada Supervisora responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2616607	"REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/. 225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil y 00/100 soles)	210

Sin embargo; el Consorcio Ingenieros que presentó su carta de expresión de interés el pasado 03 de junio del 2025, mediante Carta S/N; no llegó a presentar su Propuesta Técnica-Económica para la CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI 2605310

En el marco del artículo 51° numeral 51.1 del Reglamento de la Ley N°29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, el cual menciona que "El proceso de selección es declarado desierto por el comité especial cuando no se

*presente ninguna carta de expresión de interés o ninguna propuesta que pueda ser admitida”, el Comité Especial de Selección, declara **DESIERTO** el presente proceso.*

Por lo que en virtud al artículo 51° numeral 51.2 del Reglamento, el Comité Especial podrá convocar un nuevo proceso de selección. La nueva presentación de Propuestas se realiza en un plazo no menor a (08) días, contados a partir de la nueva convocatoria.

Finalmente el artículo 51.3° de la mencionada norma, establece que la declaratoria de desierto es publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión el mismo día de su emisión.

Por lo que a las 13:30 pm, se da por concluida la presente reunión, firmando en señal de conformidad

Abog. Cesar Enrique Torres Marín
Presidente(a)

FIRMADO EN ORIGINAL

.....

Ing. Jherisson Dany Omar Reyes Aquino
Primer Miembro

FIRMADO EN ORIGINAL

.....

Ing. Santos Vásquez Quispe
Segundo Miembro

FIRMADO EN ORIGINAL

.....